



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y un minuto del día diez de enero de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 13 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2013
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
9. ESTADÍSTICA
10. TRÁFICO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 30 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometidos a votación los borradores de las actas de las sesiones celebrados los días 13 y 20 de diciembre de 2014, son aprobados por unanimidad, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 1/14)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2014-PRE-1. Conceder a P S G S (Limpieza Basuras) un préstamo por importe de 800,00 € reintegrable en 8 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de febrero 2014.

(Ac. nº 2/14)

2.2. Expediente 2014-ACC-1. Abonar a D R C (Oficial Conductor de Recogida de Basuras) la cantidad de 70,00 € en concepto de renovación del carné de conducir, ya que es necesario para el desarrollo de su puesto de trabajo.

(Ac. nº 3/14)

2.3. Expediente 2014-GP-3. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - diciembre 2013:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 104,22 / ---

C E M A / PEON / 104,22 / ---

CHMJ/ PEON / 104,22 / ---

DSG / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / ---

FGE/ PEON / 208,44 / 90,08

GRCM/ PEON / 104,22 / ---

GHL/ PEON / 208,44 / ---

GCJJ/ OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88

GSPS / PEON / 208,44 / ---

HAJR (temp) / PEON / 521,10 / 120,11

MRN / PEON / 208,44 / ---

PAJA / PEON / 104,22 / ---

PIM / PEON / 104,22 / ---

RCD / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88

SLA / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / ---

SFJJ (temp) / PEON / 521,10 / 120,11

SCHR / PEON / 312,66 / ---

(Ac. nº 4/14)

2.4. Expediente 2014-EG-11. Aprobar la orden de gastos nº 24. Contratación del seguro de las obras pertenecientes a la Red ITINER con motivo de las exposiciones a realizar en la CC Alfonso X El Sabio durante 2014, según presupuesto



de HISCOX EUROPE UNDERWRITING LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF B, por importe de 388,55 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 5/14)

2.5. Expediente 2014-EG-12. Aprobar la orden de gastos nº 12. Adquisición de 3 ordenadores FUJITSU SIEMENS para nuevos usuarios, según presupuesto de INT, SA, con CIF A, por importe de 1.470,15 €, IVA incluido de 255,15 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 6/14)

2.6. Expediente 2014-EG-13. Aprobar la orden de gastos nº 13. Primer trimestre Taller de DJ, según presupuesto de ILD, con documento L, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 7/14)

2.7. Expediente 2014-EG-14. Aprobar la orden de gastos nº 14. Primer trimestre Taller de Coreografía Street Dance, según presupuesto de JAC, con NIF..., por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 8/14)

2.8. Expediente 2014-EG-15. Aprobar la orden de gastos nº 15. Primer trimestre Taller de Cine, según presupuesto de ILS (ARLOTE CINEMA), con NIF D, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 9/14)

2.9. Expediente 2014-EG-16. Aprobar la orden de gastos nº 16. Alquiler del equipo primer trimestre Taller de Cine, según presupuesto de ILS (ARLOTE ZINEMA), con NIF D, por importe de 290,40 €, IVA incluido de 50,40 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 10/14)

2.10. Expediente 2014-EG-17. Aprobar la orden de gastos nº 17. Primer trimestre Taller de Interpretación Musical, según presupuesto de ILS (ARLOTE ZINEMA), con NIF D, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 11/14)

2.11. Expediente 2014-EG-18. Aprobar la orden de gastos nº 18. Primer trimestre Taller de Danza Oriental, según presupuesto de SHS, con NIF M, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente acuerdo se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 12/14)

2.12. Expediente 2014-EG-19. Aprobar la orden de gastos nº 19. Primer trimestre Taller de Street Dance Infantil, según presupuesto de EMND, con NIF... , por importe de 1.296,00 €, IVA incluido.

(Ac. nº 13/14)

2.13. Expediente 2014-EG-20. Aprobar la orden de gastos nº 20. Primer trimestre Taller de Bailes Latinos, según presupuesto de EMND, con NIF... , , por importe de 981,99 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 14/14)

2.14. Expediente 2014-EG-21. Aprobar la orden de gastos nº 21. Primer trimestre Taller de Pintura Mural, según presupuesto de LSR, con documento...., por importe de 1.197,99 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 15/14)

2.15. Expediente 2014-EG-22. Aprobar la orden de gastos nº 22. Primer trimestre Taller de Urban Dance, según presupuesto de APMD, con NIF..., por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 16/14)

2.16. Expediente 2014-EG-23. Aprobar la orden de gasto nº 23. Primer trimestre Taller de Danza Oriental Infantil, según presupuesto de BAG, con NIF..., por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 17/14)

2.17. Expediente 2014-EG-25. Aprobar la orden de gastos nº 26. Instalación de puerta automática en acceso a Escuela de Música por rotura, según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, SL, con CIF B..., por importe de 5.026,34 €, IVA incluido de 872,34 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 18/14)

2.18. Expediente 2014-EG-26. Aprobar la orden de gastos nº 29. Proyecto 2013-MYR-3 (INEM). Instalación de rejas metálicas - obra edificio municipal adecuación de espacios (El Raso), según presupuesto de CERRAJERÍA JUAN PEDRAZA, con CIF B..., por importe de 5.653,73 €, IVA incluido de 981,23 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 19/14)

2.19. Expediente 2014-EG-24. Aprobar la orden de gastos nº 11. Servicios de firma electrónica, según presupuesto de FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE FNMT, por importe 2.100,00 €, IVA incluido de 364,46 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 20/14)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:



3.1. Expediente 2013-EG-1525. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.744/13, de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... Relación nº 5/2013 correspondiente a facturas emitidas por el Ayuntamiento, por importe de 160.274,08 €."

Debe decir: "... Relación nº 5/2013 correspondiente a facturas emitidas por el Ayuntamiento, por importe de 160.243,15 €."

(Ac. nº 21/14)

3.2. Expediente 2014-EG-3. Relación nº 1/2014. Pago fijo mensual ADESGAM enero-14, por importe de 928,27 €.

(Ac. nº 22/14)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2013-RR-490. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado:.... Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:

PRIMERO.- Anular los recibos de IBI de 2008 a 2011 del inmueble sito en CL. ALTO DE LOS LEONES ..con referencia catastral 7933414VL0073S0058ZX emitidos a nombre de HGL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos correspondientes a 2009, 2010 y 2011, por importe de 33,54€, 38,48€, 43,33€ a nombre de GMMA titular del inmueble desde el 29 de marzo de 2007, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro. No procede la emisión del resto de los recibos en aplicación del artículo 66 y siguientes de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 23/14)

4.2. Expediente 2013-RR-491. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: CRT, Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:

PRIMERO.- Anular el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. HERMANOS ALVAREZ QUINTERO con referencia catastral 7540001VL0074S0001JB emitido a nombre de RMC HDRS por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 1.883,00 € a nombre de RTC titular del inmueble junto con RTM desde febrero de 1988 , según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 24/14)

4.3. Expediente 2013-RR-492. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: BETC. Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:

PRIMERO.- Anular el recibo de IBI de 2010 del inmueble sito en CL. VALLE DEL ALBERCHE con referencia catastral 2103001VL1020S0001BD emitido a nombre de TCP por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 990,54€ a nombre de TCBE titular del inmueble desde mayo de 1981 , según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 25/14)

4.4. Expediente 2013-RR-493. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Banco Popular Español SA. Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:

PRIMERO.- Anular el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. DE LA JARA con referencia catastral 8821903VL0082S0003BG emitido a nombre de TRIPLE TORSION, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 500,93€ a nombre de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA titular del inmueble desde diciembre de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 26/14)

4.5. Expediente 2013-RR-495. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Servihabitat XXI. Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:

PRIMERO.- Anular el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. RACILLO con referencia catastral 0717603VL1001B0001BZ emitido a nombre de SHMT por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 1979,15€ a nombre de SERVIHABITAT XXI, SAU titular del inmueble desde julio de 2009, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 27/14)

4.6. Expediente 2013-RR-496. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Bankia SA. Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- Anular el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. JULIO RUIZ DE ALDA con referencia catastral 8134803VL0083S0003UO emitido a nombre de ENALFER SL por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 210,15€ a nombre de BANKIA SA titular del inmueble desde enero de 2012, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 28/14)

4.7. Expediente 2013-RR-494. Emisión de recibo de vado. Interesado: AVF, Informe de 23 de diciembre de 2013.

Acuerdos:

Emitir el recibo de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras a nombre de AVF, del inmueble sito en Cl Río Tajo, concedido por Junta de Gobierno Local del día 11 de mayo de 2012, por omisión en el padrón de 2013 y por un importe de 69,22€.

(Ac. nº 29/14)

4.8. Expediente 2013-EVM-29. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: SGC, en su representación AICP, Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdos:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 4997-GKP a nombre de SGC según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 30/14)

4.9. Expediente 2013-EVM-30. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: PRLG-Z. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdos:

Denegar la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..., cuyo titular es PRLG-Z, ya que el citado vehículo no está dado de alta en este municipio, sino en Madrid.

(Ac. nº 31/14)

4.10. Expediente 2013-EVH-35. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: JDP. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...nombre de JDP, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 32/14)

4.11. Expediente 2013-EVH-36. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: ERR. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdos:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..nombre de ERR, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 33/14)

4.12. Expediente 2014-EVH-1. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: EIDM. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdos:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...nombre de EIDM, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la Ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 34/14)

4.13. Expediente 2014-EVH-2. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: JIHN. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdos:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 2028-CSC a nombre de JIHN, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la Ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 35/14)

4.14. Expediente 2014-CDCR-1. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Canal de Isabel II Gestión SA. Informe de 2 de enero de 2014.

Acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Compensar a CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. el importe de 12.914,80 € de débitos procedentes de los recibos, con las siguientes facturas reconocidas por el Ayuntamiento de Guadarrama, que se detallan a continuación:

CONTRATO / FACTURA / IMPORTE A COMPENSAR / IMPORTE TOTAL FRA.

218633249 / 130006810606 / 2.277,30 / 2.277,30

218633451 / 130006810608 / 1.888,12 / 1.888,12

218633552 / 130006810609 / 5.314,52 / 5.314,52

218633653 / 130006810610 / 1.725,37 / 1.725,37

218633855 / 130006810611 / 888,54 / 888,54

218633956 / 130006810612 / 820,95 / 2.101,94

(Ac. nº 36/14)

4.15. Expediente 2013-DAV-44. Devolución fianza. Interesado: SRP. Informe de 20 de diciembre de 2014.

Acuerdos:

Reconocer el derecho a devolución a SRP, de la fianza, pendiente de devolución, presentada según documento nº 28411 de expte. nº 38 del 06.11.2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para acometida de agua en CI Santa Isabel nº . (Ac. nº 37/14)

4.16. Expediente 2013-DAV-39. Devolución fianza. Interesado: JLRP. Informe de 20 de diciembre de 2014.

Acuerdos:

Reconocer el derecho a devolución a JLRP de la fianza, pendiente de devolución, presentada según documento nº 21338 de expte. nº 38 del 02.09.2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para acometida de agua en CI Santa Isabel nº . (Ac. nº 38/14)

4.17. Expediente 2013-DAV-42. Devolución fianza. Interesado: ÁRC. Informe de 20 de diciembre de 2014.

Acuerdos:

Reconocer el derecho a devolución a ÁRC de la fianza, pendiente de devolución, presentada según documento nº 27618 de expte. nº 38 del 31.10.2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para acometida de agua en CI Huertas. (Ac. nº 39/14)

4.18. Expediente 2013-FRAC-222. Denegación de fraccionamiento. Interesado: ARF. Informe de 20 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a ARF , correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI Las Villas de Guadarrama, con Refª nº 1300062259, por un importe de 447,83 €,

por existir deuda en ejecutiva según acumulación de deuda que se adjuntará a la notificación del presente acuerdo.

(Ac. nº 40/14)

4.19. Expediente 2013-FRAC-142. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBIS 2013 CI Antonio Machado y CI Cordel de los Navarros. Interesado: AMBS. Informe de 8 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2014.

(Ac. nº 41/14)

4.20. Expediente 2013-FRAC-133. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Ramón y Cajal, Interesado: LITL. Informe de 8 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2014.

(Ac. nº 42/14)

4.21. Expediente 2013-FRAC-140. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Doctor Gómez Ruiz. Interesado: MCG. Informe de 8 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2014.

(Ac. nº 43/14)

4.22. Expediente 2013-FRAC-130. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI María Verónica. Interesado: JNR. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de enero de 2014.

(Ac. nº 44/14)

4.23. Expediente 2013-FRAC-129. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Pintor Zuloaga. Interesado: CRD. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de enero de 2014.
(Ac. nº 45/14)

4.24. Expediente 2013-FRAC-128. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Jarosa. Interesado: CACHA. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de enero de 2014.
(Ac. nº 46/14)

4.25. Expediente 2013-FRAC-127. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBIs 2013 CI San Macario y CI Joaquín Rodrigo. Interesado: JIMP. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de enero de 2014.
(Ac. nº 47/14)

4.26. Expediente 2013-FRAC-147. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI de la Sierra. Interesado: FLM. Informe de 8 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2014.
(Ac. nº 48/14)

4.27. Expediente 2013-FRAC-145. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Ciudad Real. Interesado: STG. Informe de 8 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de enero de 2014.
(Ac. nº 49/14)

4.28. Expediente 2013-FRAC-139. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Toledo. Interesado: MMC. Informe de 9 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2014.
(Ac. nº 50/14)

4.29. Expediente 2013-FRAC-144. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI La Calzada. Interesado: EAC. Informe de 9 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2014.
(Ac. nº 51/14)

4.30. Expediente 2013-FRAC-181. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI General Moscardó. Interesado: MPTP. Informe de 9 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2014.
(Ac. nº 52/14)

4.31. Expediente 2013-FRAC-137. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Jarosa. Interesado: RWL. Informe de 9 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2014.
(Ac. nº 53/14)

4.32. Expediente 2013-FRAC-135. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 Urb. El Peñón de Guadarrama. Interesado: FCP. Informe de 9 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2014.
(Ac. nº 54/14)

4.33. Expediente 2013-FRAC-134. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Santa Mónica. Interesado: MPMC. Informe de 9 de enero de 2014.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2014.
(Ac. nº 55/14)

4.34. Expediente 2014-FDEU-4. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2010-2012. Interesado: MAMR. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de enero de 2014.
(Ac. nº 56/14)

4.35. Expediente 2013-FDEU-107. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2012; BASURAS 2013. Interesado: ESJC. Informe de 7 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de enero de 2014.
(Ac. nº 57/14)

4.36. Expediente 2014-FDEU-1. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: JMSF. Informe de 3 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de enero de 2014.
(Ac. nº 58/14)

4.37. Expediente 2014-FDEU-7. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2009-2013. Interesado: BLAS Y GARRIDO CB, en su representación PMB. Informe de 3 de enero de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de enero de 2014.
(Ac. nº 59/14)

4.38. Expediente 2014-FDEU-2. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: EPL. Informe de 3 de enero de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la solicitud de fraccionamiento puesto que con la documentación aportada no se observa la imposibilidad de hacer frente a la deuda.

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento de apremio.
(Ac. nº 60/14)

4.39. Expediente 2013-COR-62. Relación baja nº 41/2013. Informe de 19 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 41/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 61/14)

4.40. Expediente 2014-COR-1. Relación baja nº 1/2014. Informe de 8 de enero 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 1/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 62/14)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 077/2013-CONS-2. Contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto de adecuación de diversas calles en Las Cabezuelas, Fase I. Interesado: TRANSAPAVAL, S.L.

Según la propuesta de la Mesa de Contratación de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras: ejecución del proyecto de Adecuación de diversas calles en las Cabezuelas, fase I de Guadarrama, a TRANSAPAVAL, S.L., con NIF B, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 101.041,65 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente que en este momento es el 21% 21.218,75 euros en total 122.260,40 euros con el IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra de dos meses.



SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 155.601.0600 VÍAS PCAS.- INV. MEJORA PAVIMENTACIÓN, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2014, por el importe del contrato.

(Ac. nº 63/14)

5.2. Expediente 087/2013-SUNS-2. Contrato administrativo de suministro de adoquines prefabricados de hormigón para ejecución de diversas actuaciones mediante el programa de Colaboración Social (acerado de las calles San Macario, Doctor Fleming, Cervantes). Interesado: AZULEJOS Y PAVIMENTOS J.B. GUADARRAMA, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de adoquines prefabricados de hormigón para ejecución de diversas actuaciones mediante el programa de colaboración social (acerado de las calles San Macario, Doctor Fleming, Cervantes, etc.) de Guadarrama, a AZULEJOS Y PAVIMENTOS J.B. GUADARRAMA S.L., con CIF B, al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica la siguiente:

AZULEJOS Y PAVIMENTOS J.B. GUADARRAMA, SL / M2 / PRECIO M2 / OFERTA ECONÓMICA (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA IVA INCLUIDO (euros)
Adoquín modelo ROM / 1000 / 12,94 / 12.940,00 / 2.717,40 / 15.657,40
Adoquín modelo SEPÚLVEDA / 1650 / 11,62 / 19.173,00 / 4.026,33 / 23.199,33
TOTAL / 32.113,00 / 6.743,73 / 38.856,73

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 155.601.0603 VÍAS PUBLICAS.- SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y 155.6010604 VÍAS PÚBLICAS.- SUMINISTRO DE PLACAS, del estado de gastos del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2014, por el importe del contrato.

(Ac. nº 64/14)

5.3. Expediente 093/2013. 2014-CM-1. Adjudicación del contrato administrativo menor de prestación del servicio de Taller de Historia del Arte especializado en mujeres para el Servicio de Mujer durante 2014. Interesado: BGN.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 093/2013- 2014-CM-1 de contratación administrativa MENOR de prestación del servicio: TALLER DE HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIZADO EN MUJERES PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2014, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Que se adjudique el contrato menor de servicios a BGN, con D.N.I. ..., Licenciada en Geografía e Historia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 5.220,00 euros anuales más el 21 % de IVA 1.096,20 euros, en total 6.316,20 euros con el IVA incluido.

(Ac. nº 65/14)

5.4. Expediente 094/2013. 2014-CM-2. Adjudicación del contrato administrativo menor de prestación del servicio de Atención Psicológica para 2014. Interesado: NIS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 094/2013 2014-CM-2 de contratación administrativa menor de prestación del servicio: ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2014, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Que se adjudique el contrato menor de servicios a NIS, con D.N.I., Licenciada en Psicología, Colegiada nº M-1214, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 17.640,00 euros, exento de IVA.

(Ac. nº 66/14)

5.5. Expediente 096/2013-CPAM-1. Expediente para adjudicación del contrato de aprovechamiento de madera en el Monte nº 39 del CUP denominado "Pinar y Agregados" tramo V, cuartel B, 2.000 toneladas de Pinus pinaster c/c marcados con chaspe. Interesado: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación y aprobación de este Expediente de contrato menor, incluido el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (R. E. nº 2013.015417 de 26/12/2013) que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en la partida 5540012 APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL ESTADO DE INGRESOS del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2014, por el importe del aprovechamiento: 6.000,00 euros.

TERCERO.- Enviar invitaciones para presentar ofertas al menos a tres empresas.

(Ac. nº 67/14)



5.6. Expediente 001/2014-CM-3. Aprovechamiento de pastos en la finca La Porqueriza en el período 01/02/2014 a 31/01/2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Acordar la tramitación y aprobación de este expediente de contrato menor, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación del contrato privado de aprovechamiento de pastos en la finca "LA PORQUERIZA", para el período 01-02-2014 a 31-01-2015, a la empresa SOC. COOP. MONTES DE GUADARRAMA, con NIF F..en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en la partida 5540011 APROVECHAMIENTOS DE PASTOS del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2014, por el importe del aprovechamiento: 2.440,00 euros.

CUARTO.- Notificar y requerir a la empresa adjudicataria del contrato (SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA MADRILEÑA MONTES DE GUADARRAMA, calle Cervantes de Guadarrama 28440 Madrid), para que presente, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación, el justificante de haber depositado la garantía definitiva en la Tesorería municipal por el 5% del importe de adjudicación (122,00 euros), así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, el seguro de responsabilidad civil y el resto de la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 68/14)

5.7. Expediente 002/2014-ADDC-1. 1ª addenda al contrato de concesión administrativa de la explotación de la cafetería restaurante en el Centro de Natación de invierno (piscina cubierta. Ampliación de horario de lunes a sábado de 9:00 a 22:00 horas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la siguiente Adenda al contrato 028/2013-DPSP-2, contrato de concesión administrativa de la explotación de la cafetería restaurante en el centro de natación de invierno (piscina cubierta) de Guadarrama, para ampliar su horario de apertura como sigue:

De lunes a sábado (excepto festivos), de 09:00 a 20:00 horas, pasaría a ser de 09:00 a 22:00 horas.

(Ac. nº 69/14)

6. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2013-LPO-20. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Av. de las Acacias nº 18. Interesado: JIGA.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a JIGA, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Avd. de las Acacias nº 18, y con referencia catastral, 6843330VL0064S0001EH, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 12/12/2003, según proyecto redactado por el Arquitecto C F V, visado por el COAM con fecha 3 de marzo de 2003 y las modificaciones visadas con fecha 3 de noviembre de 2003. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 19/12/2013 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies construidas definitivas de la edificación son;

PLANTA SEMISÓTANO: 157,43 m²
PLANTA BAJA: 153,40 m²
PLANTA PRIMERA: 131,90 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 442,73 m²

Las superficies a efectos urbanísticos son:

TOTAL OCUPADA: 194,57 m²
TOTAL COMPUTABLE: 314,56 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 211.470,46 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 7.190,00 €.
Resto TASA: 1.501,44 €.
Licencia 1ª ocupación: 869,14 €.
(Ac. nº 70/14)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD



7.1. Expediente 2013-LAFI-13. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio menor de venta, reparación y asistencia informática en CI Doctor Palanca, 9, local 1. Interesado: MCRH.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MCRH licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE VENTA, REPARACIÓN Y ASISTENCIA INFORMÁTICA en la CI. Doctor Palanca, con referencia catastral nº 7832602VL0073S0013PS, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 19 de diciembre de 2013, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE VENTA, REPARACIÓN Y ASISTENCIA INFORMÁTICA
SITUACIÓN: C/ DOCTOR PALANCA,
SUPERFICIE: 25,60 m2
TITULAR: MCR H

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- El titular deberá solicitar Licencia de Obra para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimiento comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.
(Ac. nº 71/14)

7.2. Expediente 2010-CAU-6. Informe de interés social - Centro Hípico, Terapéutico y Recreativo "La Abadía". Interesado: Maquinaria de Construcción Martínez Hernán-Gómez, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó declarar el el Interés Social del proyecto de "Centro Hípico, Terapéutico y Recreativo", en la finca "La Abadía", promovido por MAQUINARIA DE CONSTRUCCION MARTINEZ HERNAN-GOMEZ S.L. y redactado por el Arquitecto Eugenio Sánchez Moro, con nº expediente 2010-CAU-6, dado que el proyecto tiene como objetivo impartir una serie de terapias para discapacitados, ofreciendo unos servicios a la población que hasta la fecha no dispone, y ello a los efectos de continuar

la tramitación del expediente de Calificación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de conformidad con el informe del Arquitecto municipal de fecha 16 de agosto de 2010 y el jurídico precedente.
(Ac. nº 72/14)

8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

8.1. Expediente 2013-RLU-5. Instalación de vallas publicitarias sin la correspondiente licencia. JVLG, Sistemas e Imagen Publicitaria, SL.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones presentadas por JVLG, con fecha 31/07/2013 y RE 2013.008866, en el sentido de incluir como responsable en el Expediente de Restauración de la Legalidad Urbanística, nº 2013-RLU-5 abierto por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2013 al interesado, a la empresa instaladora de los carteles publicitarios "Sistemas e Imagen Publicitaria S.L." como promotor de la instalación de los carteles publicitarios objeto de la infracción urbanística, de conformidad con el artículo 205 de la ley 9/2001 del suelo. Y DESESTIMAR las alegaciones en cuanto a la solicitud de archivo del expediente, dado que el interesado en virtud del artículo 205 de la Ley 9/2001, sigue siendo responsable de la infracción como propietario del suelo en el cual se está cometiendo la misma, y con conocimiento de dicha infracción, pues tiene pendiente la ejecución de una orden de demolición en el expediente DU9/07 por el mismo motivo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 15 días de audiencia a los interesados previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

1º.- DENEGAR la licencia de LEGALIZACION de la instalación de una valla publicitaria de 8 x 3, en la calle Cabeza de Lijar, solicitada por "Sistemas e Imagen Publicitaria S.L." con fecha 29/07/2013 y RE 2013.008776, dado que la instalación de vallas publicitarias incumple el artículo 6.4.4. que no permite dicho uso en esta parcela y están instaladas en la zona de retranqueo obligatorio, por lo que incumplen además el artículo 6.4.5 de las NN.SS de 1985, y en consecuencia;

2º.- ORDENAR LA DEMOLICION de las vallas publicitarias, en un plazo máximo de 15 días de conformidad con el artículo 195.3 de La ley 9/2001, "de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid".

3º.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de



la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
(Ac. nº 73/14)

8.2. Expediente 2013-RLU-6. Instalación de carteles publicitarios. FGM y GGG.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó conceder un plazo de 15 días de audiencia a los interesados previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

ORDENAR LA DEMOLICION de las estructuras de las vallas publicitarias, sitas en la calle Cabeza de Lijar, en un plazo máximo de 15 días de conformidad con el artículo 195.3 de La ley 9/2001, “de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a ordenar la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid”, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/12/2013 y el jurídico precedente. La valoración de los trabajos de restauración de la legalidad de conformidad con el informe Técnico antes referido consistentes en la demolición y retirada de las estructuras de las dos vallas, asciende a la cantidad de MIL euros (1.000,00€).
(Ac. nº 74/14)

8.3. Expediente 2013-RLU-7. Instalación de vallas publicitarias. AGG.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó conceder un plazo de 15 días de audiencia al interesado previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

1º.- DENEGAR la licencia de obras solicitada consistente en la “instalación de tres carteles publicitarios” en la calle Cabeza de Lijar, solicitada por D. AGG con fecha 03/09/2013 y RE 2013.009984, por ser dichas obras contrarias a la legalidad urbanística al incumplir los artículos 6.4.4 y 6.4.5. de las NN. SS vigentes, dado que están situadas en la banda de retranqueo y que ese uso no está admitido en la ordenanza de vivienda unifamiliar, que es el que corresponde a dicha parcela, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 17/12/2013 y el jurídico precedente.

2º.- En consecuencia, ORDENAR la demolición de lo indebidamente construido en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, es responsable, A G G.

3º.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
(Ac. nº 75/13)

9. ESTADÍSTICA

9.1. Expediente 2013-E111-98. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). MLC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de MLC, con TARJETA RESIDENCIA X..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 76/14)

9.2. Expediente 2013-E111-99. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor - J.R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor J.R., con TARJETA RESIDENCIA X..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 77/14)

9.3. Expediente 2013-E111-100. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). SB.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de SB, con TARJETA RESIDENCIA Y..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos



sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 78/14)

9.4. Expediente 2013-E111-101. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). RBS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de RBS, con PASAPORTE..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 79/14)

9.5. Expediente 2013-E111-102. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). NSS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de NSS, con PASAPORTE..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 80/14)

9.6. Expediente 2013-E111-100. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor B.A.S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor B.A.S., con PASAPORTE..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 81/14)

9.7. Expediente 2013-E111-104. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor - M.T.S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor M.T.S., con PASAPORTE...., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 82/14)

9.8. Expediente 2013-E111-105. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). ELB.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de ELB, con PASAPORTE...., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 83/14)

9.9. Expediente 2013-E111-106. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). KS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de KS, con TARJETA RESIDENCIA X..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 84/14)

9.10. Expediente 2013-E111-107. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor - F.M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor F.M., con



TARJETA RESIDENCIA X..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 85/14)

9.11. Expediente 2013-E111-108. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor - S.M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor S.M., con TARJETA RESIDENCIA X..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 86/14)

9.12. Expediente 2013-E111-113. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor J.E.P.L..

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor J.E.P.L., con TARJETA RESIDENCIA X..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 87/14)

9.13. Expediente 2013-E111-123. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). VJSCH.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de VJSCH, con PASAPORTE C..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de

los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 88/14)

9.14. Expediente 2013-E111-128. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). VLC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de VLC, con TARJETA RESIDENCIA X...., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 89/14)

9.15. Expediente 2013-E111-129. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). EKSR.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de EKSR, con TARJETA RESIDENCIA X...., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 90/14)

9.16. Expediente 2013-E111-133. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Menor - A.S.H.M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio del menor A.S.H.M., con TARJETA RESIDENCIA X08864417X, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 91/14)

9.17. Expediente 2013-E111-138. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). VH.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de VH, con PASAPORTE EH...., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 92/14)

9.18. Expediente 2013-E111-139. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). KL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de KL, con TARJETA RESIDENCIA Y...., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 93/14)

9.19. Expediente 2013-E111-140. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). KW.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de KW, con TARJETA RESIDENCIA Y..., conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 94/14)

10. TRÁFICO

10.1. Expediente 2013-TED-30. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: EFCC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de diciembre de 2013 se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento

para personas con movilidad reducida a EFCC para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 95/14)

10.2. Expediente 2013-TED-29. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: MBF.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de diciembre de 2013 se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M B F para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 96/14)

10.3. Expediente 2013-TED-27. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: PSF.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de diciembre de 2013 se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Pedro Sarabia Fernández para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 97/14)

10.4. expediente 2013-VPB-4. Solicitud de baja de vado. Interesado: TPF.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle del Parque (vado nº 144).



SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida, en Plaza Mayor nº.
(Ac. nº 98/14)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2013-ORD-1. Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del uso de los Huertos Familiares en Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 10 de enero de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Declarar aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora del uso de los huertos familiares en Guadarrama.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadarrama y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del uso de los huertos familiares en Guadarrama, en virtud de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
(Ac. nº 99/14)

11.2. Expediente 2014-EG-44. Anticipo de Caja Fija compra propano para Colegios.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura de 10 de enero de 2014, por unanimidad, se acordó la creación de una caja fija por importe de 800,00 € para la compra de propano para el CEIP VILLA DE GUADARRAMA, y habilitar a C QP, Conserje del mencionado Colegio para gestionar el abono de dicho suministro.
(Ac. nº 100/14)

11.3. Expediente 2011-SUBV-3. Segundo reintegro de parte de la subvención recibida para la primera fase del proyecto Escuela Taller Gurugú.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de enero de 2014, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 45,08 euros más los intereses de demora que se generen entre el día 30 de noviembre de 2011 y la fecha de ingreso efectivo de la devolución voluntaria, en la cuenta corriente 2038/1098/04/6000806400, dando traslado de una copia del justificante de ingreso al fax 914207305, indicando "segundo reintegro de la E.T. Gurugú 11 fase 1".
(Ac. nº 101/14)

11.4. Expediente 2014-EG-12. Según la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 31. Adquisición de ordenador Fujitsu para Urbanismo, según presupuesto de INT, S.A., con CIF A45031218, por importe de 490,05 €, IVA inducido de 85,05 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 102/14)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ